

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL № 02



Asunción, 27 de Abril de 2022

VISTOS:

Los artículos 16" y 24" del Reglamento General Técnico Registral, aprobado por Acordada Nº 1.033/2015, y demás normativas legales y reglamentarias relacionadas a la publicidad registral y al proceso gradual de modernización tecnológica de los Registros Públicos.----

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 280 del Código de Organización Judicial, modificado por la Ley Nº 2.903/06 exige la certificación a efectos de autorizar Escrituras Públicas por las que se transmitan, restrinjan o modifiquen derechos reales sobre inmuebles.-----

Que por Disposición Técnico Registral N° 9/2020 fue implementado el Servicio Web para las solicitudes de informes y certificado de dominio en cuyo Artículo 1º establece la implementación gradual de dichos servicios web, siendo el primero en ponerse operativo el de los informes de condiciones de dominio, bajo el procedimiento establecido y descripto en dicha disposición.------

Que, luego de las presentaciones y capacitaciones efectuadas, el Departamento de Informática de la DGRP ha elevado su recomendación y conformidad técnica para la implementación del servicio web de referencia.-----

Por tanto, conforme a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso c), de la Acordada N° 92/98 y su modificatoria, la Acordada N° 469/2007, la,------

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS DISPONE:

Artículo 1°. IMPLEMENTAR el servicio web de **certificados de condiciones de dominio sobre bienes inmuebles**, en los términos establecidos en el Titulo I, Capitulo I de los Registros de Inmuebles, Sección I y II del Reglamento General Técnico Registral, a **partir del día 28 de abril del año en curso**.

Artículo 2°. ESTABLECER que, en esta primera etapa, los notarios públicos podrán solicitar vía web el certificado de condiciones de dominio sobre 1 (un) solo lote, propiedad de 1 (un) solo titular registral resultante del proceso de matriculación de loteamientos establecido en el Art. 261º del Reglamento General Técnico Registral.

Artículo 3º. ESTABLECER que los documentos remitidos y contestados vía WEB tendrán la misma validez que los expedidos en formato papel, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 4.017/10 y su modificatoria la Ley N° 4.610/12.

Artículo 4°. APROBAR los formatos diseñados por el Departamento Informático de la DGRP, respecto a las solicitudes de certificados de condiciones de dominio y reportes a ser expedidos desde el Sistema Informático Registral.

Artículo 5°. APROBAR los instructivos de Certificados de condiciones de dominio Web dirigidos a los usuarios y a los funcionarios de la DGRP, que igualmente forman parte de la presente disposición.--

Artículo 6°. ESTABLECER que, a los efectos previstos en la Ley N° 2.903/06 y el Art. 74 del Reglamento General Técnico Registral, el certificado de condición de dominio en formato digital PDF, llevará inserto la identificación del registrador y de la oficina de la sección registral, la fecha de expedición y un Código QR como mecanismo de validación de la actuación registral a la cual pertenece el documento, los datos del certificado, y corroborar el mismo con su formato digital original. A dicho efecto, los Notarios Públicos utilizarán la aplicación "Lector QR" para validar la información.

Artículo 8°. ACLARAR que el servicio web de certificados de dominio conforme al presente procedimiento es optativo para los notarios, quedando siempre vigente la solicitud y expedición de informes y certificados en formato papel.

Artículo 9°. ANOTESE como Disposición Técnico Registral № 02/2022 y notifíquese al Excmo. Consejo de Superintendencia de la C.S.J., S.E. Prof. Dr. Antonio Fretes, Ministro Encargado de la DGRP, a la Dirección General de Auditoría Interna del Poder Judicial, a la Dirección del Registro Inmobiliario, al Departamento de Asesoría Jurídica, al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, a todas las Oficinas Registrales de la DGRP, a las Jefaturas de las Oficinas Departamentales, al Dpto. de Informática, al Dpto. Administrativo, a la Oficina de Fiscalización, a la Oficina de Comunicación y a los Colegios de Escribanos y de Abogados del Paraguay

Artículo 10° PUBLIQUESE en la web de la DGRP- CSJ, en la Intranet DGRP y en la redes sociales habilitadas a nombre de la DGRP, una vez aprobada su puesta en vigencia por la Excma. Corte Suprema de Justicia, y cumplido que fuere, archívese.

Awad

INSTRUCTIVO Informes/Certificados Web

1- Inicie la aplicación ingresando en la siguiente dirección: http://gestiones.csj.gov.py/PublicidadRegistral



- 2- Si Ud. no está registrado en la aplicación publicidad registral, debe comunicarse al correo asistencia@pj.gov.py con los siguientes datos:
 - Nombre(s) y Apellido(s) completos,
 - N° de Registro/Matricula,
 - N° de Cedula de Identidad

Puede llamar al 021 480-041, si tiene alguna consulta o duda

- 3- Del mismo modo debe estar registrado en el Sistema de Mesa de Entradas de la DGRP, para lo cual debe enviar un correo a <u>atenciontvdgrp@gmail.com</u> con los siguientes datos:
 - Nombre(s) y Apellido(s) completos,
 - N° de Registro/Matricula,
 - N° de Cedula de Identidad,
 - Fotocopia simple del título habilitante,
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad,
- Correo electrónico.
- Número de teléfono celular
- 4- Si Ud. se encuentra registrado en la Aplicación "Anotaciones Personales", solo debe ingresar su usuario (número de CI) y contraseña para iniciar la aplicación presionando el botón **Acceder**

5- Una vez iniciada la sesión aparecerá la siguiente pantalla



- 6- Dentro del Menú Inmuebles tiene las opciones:
 - a. Solicitud de Informe
 - b. Solicitud de Certificado
 - c. Informes/Certificados recibidos y
 - d. Consultas varias
- Seleccionando "Solicitud de Informe" muestra la pantalla donde deben ingresar los datos necesarios para dar ingreso a su solicitud en Mesa de Entradas de la DGRP.

Inmuebles - Introduzca los datos de la persona e inmueble solicitados

Validar Liquidacion			
Ingrese el numero de liquidación.			
Nro. Liquidación	Buscar		
Concepto	Profesional	Monto	Estado
Datos del titular propietario			
Nro. Documento	Tipo Documento	Cédula de Identidad	·
Nombres:	Apellidos:		
Limpiar Campos			
Datos de la inscripción			
Número inscripcion	Fecha inscripcion:		
Folio:	Observación		
Datos del inmueble y tipo servicio			
Tipo inmueble: Urbano Rural	Propiedad Horizontal		
Tipo Servicio Condición de dominio We	b ~		
Finca Matricula Distrito	Cta. Zona Cta. L. Manzana Cta. L.	ote Fracción Manz	ana Lote
¿Confirma que los datos son correctos?	•		
Los datos ingresados en el formulario s		lidad del profesions	al:
Enviar solicitud		dar protostorit	

Ingrese el número de Liquidación (Servicio en línea de Informes Registrales D.G.R.P.) luego presione el botón **Buscar**, seguidamente aparecerán los datos como el Concepto, Profesional, Monto y el Estado de la liquidación. De esta manera puede verificar que los datos están correctos antes de proceder a cargar los siguientes datos. Si los datos están incorrectos aparecerá un mensaje en la columna "**Estado**".

A continuación, ingrese los datos del titular y tipo de Servicio.

Por último, ingrese los datos del inmueble, indicando sí es inmueble urbano, rural o PH. Importante identificar correctamente el inmueble por Finca o Matricula y Distrito. En caso de Matricula solo debe ingresar el número, no así la nomenclatura catastral.

Sí, todo está correcto y está de acuerdo, presione el botón **Enviar solicitud**, con lo que se estaría generando el número de entrada en Mesa de Entradas de la DGRP.



• Puede consultar los documentos finalizados y listos para su descarga en la opción **Informes/Certificados recibidos** del menú.

 Seleccionando Solicitud de Certificado muestra la pantalla donde deben ingresar los datos necesarios del inmueble- Número de matrícula, bajo el No. 1 al folio 1 y sgtes, fecha de inscripción.



Ingrese el número de Liquidación (Servicio en línea de Certificados Registrales D.G.R.P.) luego presione el botón **Buscar**, seguidamente aparecerán los datos como el Concepto, Profesional, Monto y el Estado de la liquidación. De esta manera puede verificar que los datos están correctos antes de proceder a cargar los siguientes datos. Si los datos están incorrectos aparecerá un mensaje en la columna "**Estado**".

A continuación, ingrese los datos del titular, dimensiones, linderos y superficie, como así también, el inmueble debe estar correctamente determinado, es decir tener en cuenta el lote, manzana, o fracción dependiendo de su registración, padrón o cta. Cte. Ctral y Tipo de Servicio

Por último, ingrese los datos del inmueble, atendiendo si la parcela. Importante identificar correctamente el inmueble por Matricula y Distrito. En caso de Matricula solo debe ingresar el número, no así la nomenclatura catastral.

Si está todo correcto y está de acuerdo presione el botón Enviar solicitud, con eso se estaría generando una entrada en Mesa de Entradas de la DGRP.



Procesados - Inmuebles

N° Entrada	Finca	Matricula	Distrito	ccc t	escargar)
88291	1164	0	SANTA ROSA DEL MONDAY	-G-18	
117349	2058	0	LA RECOLETA- CAPITAL		
442163	36517	0	CAPIATA	-XII-9	
621144	3055	0	YPACARAJ	-137-6	
666551	40282	0	SAN LORENZO		
755 6 47	7193	0	CAACUPE	-1-17	
1032415	360	0	NARANJAL	-28-14	
1035614	45586	0	SAN LORENZO	-2-C	
Cantidad	(175) procesado(s)				
		7			D DD

Una vez descargado el documento podrá buscarse el mismo en el Menú **Consulta Varias**

• Puede consultar el estado de sus documentos en la opción Consultas varias del menú.

Consultas Varias - Inmuebles

Iniciar Bu	squeda						
N° Entrada	Fecha entrada	Finca	Matricula	Distrito	CCC	Estado	Descargar
10165588	01/10/2020 07:00:00			25 DE DICIEMBRE		Distribuido a Sección	Descargar documento
10165589	01/10/2020 07:00 00	324	23	25 DE DICIEMBRE	23-324-23-4-15	Distribuido a Sección	Descargar documento
10165590	01/10/2020 09:34 08	25		25 DE DICIEMBRE	28-1234-1	Distribuido a Sección	Descargar documento
10165590	01/10/2020 09 34:08	25		25 DE DICIEMBRE	28-1234-2	Distribuido a Sección	Descargar documento
0165590	01/10/2020 09:34:08	25		25 DE DICIEMBRE	28-1234-5	Distribuido a Sección	Descargar documento
0165591	05/10/2020 10:41:05	3	3	25 DE DICIEMBRE	3-3-3	Distribuido a Sección	Descargar documento
antidad	(6) procesado(s)						

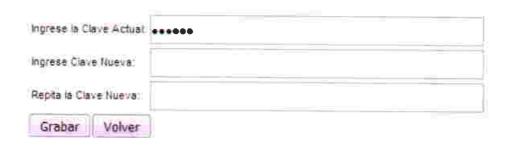
Seleccione el rango de fechas y presiones el botón Iniciar Búsqueda, aparecerá una lista de trabajos presentados en ese rango de fecha junto con los datos básicos y el estado. Los que estén finalizados podrán ser descargados para su uso.

 El certificado expedido, procederá la devolución únicamente a través del formulario F06 de solicitud de publicidad registral (formato papel), por mesa de entradas, adjuntando el reporte del certificado que se pretende devolver a efectos de producir el desbloqueo registral.

Observaciones generales

- La aplicación solo le permitirá generar una entrada por inmueble, hasta 1 lote, un titular
- Debe ingresar sin falta los datos obligatorios
- Todas las imágenes presentadas son solamente referenciales
- Asegúrese de tener el navegador actualizado e instalado el lector de archivos pdf
- Para cambiar la contraseña se debe seleccionar el menú Seguridad/Cambio de clave en la pantalla de inicio. Lo que llevara a la siguiente página:

Cambio de Clave



Luego se procede a crear la nueva contraseña. Presione el botón Grabar al finalizar.